

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 30 días del mes de abril del año 2009, el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), integrado por los C.C. Consejeros Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Víctor Manuel Luna Lozano y Teresa Guajardo Berlanga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción I, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, expide la siguiente:

CONVOCATORIA:

Para la selección de dos Consejeros Propietarios y cinco Suplentes para integrar el Consejo General del ICAI, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, conforme al siguiente procedimiento:

1. Los interesados deberán ser mexicanos, contar por lo menos con 27 años cumplidos y presentar solicitud en escrito libre en las oficinas del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, anexando la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae con documentación comprobatoria relevante y datos que permitan su localización: domicilio actual, números telefónicos, correo electrónico, fax o cualquier otro dato que estime conveniente;
- b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, en su caso, en original o copia certificada ante notario público;
- c) Copia por ambos lados de la credencial de elector, certificada ante notario público;
- d) Copia certificada ante notario público del título profesional;
- e) Tener conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales o cualquier materia afín, y anexar los documentos que lo avalen;
- f) Carta vigente de no antecedentes penales;
- g) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado un cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta convocatoria;
- h) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado el cargo de Secretario o Subsecretario de la Administración Pública Estatal, de Fiscal General o Especializado o de Director General de una entidad paraestatal o paramunicipal, durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta convocatoria;
- i) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado el cargo de Magistrado del Poder Judicial del Estado ni el de Director General del Instituto de Especialización Judicial, durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta convocatoria;
- j) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no haber sido dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso, durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta convocatoria; y
- k) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener antecedentes de una militancia activa o pública y notoria en algún partido político, cuando menos durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta convocatoria.

Las solicitudes firmadas y entregadas personalmente por los ciudadanos interesados, serán recibidas en las oficinas del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la esquina que forman el Boulevard Isidro López Zertuche y la calle Prolongación Irlanda, número 972, planta alta, local 12, Colonia Villa Olímpica, C.P. 25230 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. La recepción de solicitudes será a partir del día viernes 1 de mayo y hasta el domingo 10 de mayo del año en curso, de las 8:00 a las 16:00 horas.

2. Presentar un examen escrito, teórico y práctico, que será aplicado y evaluado por la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Coordinación General de Extensión Universitaria.

3. El examen se aplicará el día lunes 25 de mayo a las 10:00 horas, en la Unidad de Seminarios Emilio J. Talamás, ubicado en la Unidad Campo Redondo de la Universidad Autónoma de Coahuila, en Saltillo, Coahuila, a los aspirantes que hayan acreditado los requisitos, conforme al dictamen del Consejo General del Instituto, emitido para tal efecto.

Los temas sobre los cuales versará el examen serán los siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica";
- c) Constitución Política del Estado de Coahuila;
- d) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- e) Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila;
- f) Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;
- g) Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila;
- h) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila; y
- i) Artículos publicados sobre temas básicos de las materias.

El material de apoyo será entregado al interesado al momento del registro de su solicitud.

La calificación mínima aprobatoria del examen será de ochenta puntos de cien.

Al momento en que el interesado solicite su inscripción al procedimiento de selección, otorgará de manera expresa su consentimiento para que su nombre, el contenido del examen y la calificación obtenida, sean dados a conocer públicamente.

4. Una vez calificados los exámenes por la Universidad Autónoma de Coahuila y conocidos los resultados, el Consejo General remitirá al Congreso del Estado los expedientes de los aspirantes que hubieren aprobado el examen, a fin de que ese órgano legislativo los convoque a comparecer en audiencia pública ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y se siga con el procedimiento establecido en la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

5. Los Consejeros Suplentes durarán en su encargo el mismo tiempo del Consejero Propietario al que sean asignados.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (844) 415 52 18, 415 52 68 y 415 53 15, o visitar la página de Internet www.icai.org.mx

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. VÍCTOR M. LUNA LOZANO
CONSEJERO

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
CONSEJERA